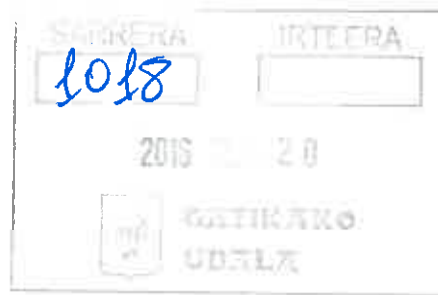


Madrid, 29 de agosto de 2016

Ayuntamiento de Gatica  
Lugar Barrio Garai,  
48110 Garai - Bizkaia



**Asunto:** Publicación relativa al Plan Parcial de Mungia.

Ref. M/L/16-0726

Expt. E1IL16025

Muy señores nuestros:

En relación con la publicación realizada con fecha 17/05/2015 en el Boletín Oficial del País Vasco relativa al asunto de referencia, mediante la presente les informamos de las líneas existentes propiedad de Red Eléctrica de España, que discurren por el término municipal, y que pudieran ser afectadas:

- Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV Amorebieta – Gatica
- Línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV TIN Gatica – Lemoniz 1
- Línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV TIN Gatica – Lemoniz 2

En virtud de lo anterior, rogamos que se tengan en cuenta estas instalaciones en el plan de referencia o en futuros planes, considerando que, cualquier afección sobre las líneas y sus instalaciones, deberá cumplir las condiciones establecidas en los Reglamentos que resulten de aplicación, así como con lo contenido en los artículos 153 y 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Para las líneas aéreas y conforme a lo establecido en el artículo 162.3 del referido Real Decreto 1955/2000, *“queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada por las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección”*.


La citada franja tiene una anchura de aproximadamente entre 25 y 30 m a cada lado del eje de la línea, aunque la anchura exacta depende de la longitud del vano (distancia entre dos apoyos consecutivos), geometría de los apoyos y condiciones de tendido de los conductores. No obstante, les rogamos que para cualquier actuación concreta en el entorno de las líneas, nos soliciten la zona de influencia entre los apoyos afectados aportándonos información suficiente (documentos y planos geo-referenciados) para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas.



Por si fuera de su interés, les informamos que tanto el número de apoyo como el código de la línea de REE, están indicados en una placa de color azul colocada en uno de los montantes de la línea, en una etiqueta con código de barras o directamente indicado en una de las peanas.

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

  
*Fdo.: Elena Nogueroles Laguía*  
Jefe del Departamento de Mantenimiento de Líneas

  
Adjunto: Ortofoto de ubicación de las instalaciones eléctricas.

RSF/LLM/cb

**Nota:** Rogamos indiquen en sus futuros escritos nuestra referencia y nº de expediente.

Ref. M/L/16-0726

